

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 008 CIVIL CIRCUITO
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **43**

Fecha: 24/03/2021

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 008 2007 00408	Ejecutivo Mixto	ROBERTO BELARMINO POVEDA SALAZAR	OSCAR HERNANDEZ CASTRO	Auto pone en conocimiento Niéguese por improcedente la solicitud de "decretar por segunda vez el desistimiento tácito del referido proceso y en consecuencia declarar su terminación definitiva y la extinción del derecho pretendido" elevada por el ejecutado OSCAR HERNANDEZ CASTRO a través de correo electrónico recibido el 10 de marzo 2021, toda vez que luego de que se proferiera auto del	23/03/2021	
11001 31 03 008 2017 00142	Ordinario	AMANDA GALVIS ZAPATA	JULIETA LUNA PRADA	Auto resuelve Solicitud Respecto de la solicitud probatoria visible a folio 358 del cuaderno principal, estese a lo ordenado mediante auto notificado en estrados durante la audiencia del 372 C.G.P celebrada el 27 de enero de 2021, como consta en acta obrante a fl. 357, providencia que se encuentra debidamente ejecutoriada.	23/03/2021	
11001 31 03 008 2017 00252	Ejecutivo Singular	BANCO COMERCIAL AV VILLAS	JVTEL REDES Y COMUNICACIONES LTDA	Auto ordena oficiar	23/03/2021	
11001 31 03 008 2017 00342	Ordinario	HERNANDO BETANCOURT SUAREZ	FES LEASING SA COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Comoquiera que el señor HERNANDO BETANCOURT SUAREZ no asistió a la audiencia de que trata el artículo 372 del C.G.P., en razón a información confusa otorgada por el personal de esta sede judicial en correo electrónico remitido el 21 de enero de 2021, se tiene por justificada su inasistencia. Razón por la cual, deberán asistir el día 27 de julio de 2021 a las 10:00 a.m. para	23/03/2021	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 008 2017 00400	Divisorios	FUNDACION NIÑOS DE LOS ANDES	ALBERTO BELEÑO RONCANCIO	Auto requiere Observada la respuesta ofrecida por el Juzgado 2 Civil Municipal de Ejecución de Sentencias del 09/03/2021, por secretaría requiérase nuevamente al señalado Despacho para que aporten certificación formal suscrita por el Secretario del Juzgado que dé cuenta del estado del proceso que obra con radicado 2017-264 del cual conocen, así como copia de la sentencia proferida por el Juzgado 28 Civil Municipal	23/03/2021	
11001 31 03 008 2017 00410	Abreviado	BANCOLOMBIA S. A.	FELIX GAMEZ VERA ARQUITECTO EU	Auto requiere En atención a solicitud vista a folio 158, por secretaría requiérase al Juzgado 21 Civil Municipal comisionado mediante Despacho No. 048 del 06 de agosto de 2019, a realizar las diligencias en dicho proveído consignadas, recordando que aquel documento no le facultó para subcomisionar aquellas actuaciones. Adviértase por segunda vez, que el retardo injustificado en su	23/03/2021	
11001 31 03 008 2018 00487	Ejecutivo Singular	BELLATELA S.A.	ACOTEXTIL S.A.S	Auto resuelve renuncia poder Se acepta la renuncia presentada por la abogada Sandra Patricia Villareal Ruiz, al poder en sustitución conferido por el apoderado inicial de la ejecutada BELLATELA S.A., el Doctor Javier Alejandro Ospina Silvestre. Téngase presente, que la mencionada jurista aportó copia de la comunicación de que trata el artículo 76 del C.G.P	23/03/2021	
11001 31 03 008 2018 00492	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCO DE BOGOTA S. A.	EDUARDO JOSE DE FRANCISCO CUADROS	Auto requiere Se requiere por segunda vez al Demandante y por el término de 10 días desde la notificación por estado de esta providencia, se sirva indicar si el acuerdo de pago obrante en el cuaderno principal se cumplió a cabalidad según lo informado de manera reiterada por la pasiva y de ser el caso, realice las precisiones correspondientes.	23/03/2021	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 008 2018 00578	Ordinario	ANDALUCIA DISEÑO Y CONSTRUCCIONES SAS	C. S . INDUSTRIAS METALICAS SAS	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Comoquiera que la fecha programada para llevar a cabo la audiencia de alegatos y fallo corresponde a un día no laboral en la Rama Judicial para esta especialidad, se hace necesario reprogramar la audiencia de que trata el artículo 373 del C.G.P. y consecuentemente se fija fecha para realizar la misma para el día 3 de junio del año 2021 a las 9:30 A.M., la cual ha de	23/03/2021	
11001 31 03 008 2019 00035	Ordinario	MARIA LEOCADIA GONZALEZ MURCIA	CEP CONSTRUCTORES ASOCIADOS S A	Auto ordena notificar	23/03/2021	
11001 31 03 008 2019 00351	Ejecutivo Singular	EDWIN GERARDO JIMENEZ LEAL	EFRAIN FAJARDO GUERRERO	Auto libra mandamiento ejecutivo	23/03/2021	
11001 31 03 008 2019 00351	Ejecutivo Singular	EDWIN GERARDO JIMENEZ LEAL	EFRAIN FAJARDO GUERRERO	Auto resuelve Solicitud De conformidad con lo dispuesto en los artículos 73 a 75 del Código General del Proceso, se reconoce personería al abogado Josué Ramón Quesada Guerrero como apoderado del ciudadano Efraín Fajardo Guerrero parte ejecutada en las presentes actuaciones, en los términos y para los fines del poder que le fue conferido (Fl. 38 C.1)	23/03/2021	
11001 31 03 008 2019 00402	Ordinario	DIANA CAROLINA MORENO ROMERO	FUNDACION SALUD BOSQUE	Auto requiere ART. 317 DEL C.G.P.	23/03/2021	
11001 31 03 008 2019 00491	Ejecutivo Singular	SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES S. A .S. - SAE	CAMILO ANDRES LOPEZ HERRERA	Auto requiere Previo a resolver sobre el reconocimiento de personería jurídica deprecado por quien invoca ser el apoderado del ejecutado, se requiere al abogado CAMILO ANDRES LÓPEZ HERRERA para que de conformidad con el artículo 5° del Decreto 806 de 2020, en el término máximo de 5 días contados a partir de la notificación por estado de esta providencia, allegue el poder debidamente	23/03/2021	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 008 2019 00647	Ejecutivo Singular	INESSMAN LTDA INGENIERIA ESPECIALIZADA EN SISTEMATIZACION DE MANTENIMIENTO LIMITADA	DRILLING TECHNOLOGY COLOMBIA S.A.S	Auto resuelve Solicitud RESUELVE PRIMERO: Tener por desistido el recurso de APELACIÓN interpuesto contra el auto del 14 de enero de la presente anualidad	23/03/2021	
11001 31 03 008 2020 00310	Expropiación	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - ANI-	HEREDEROS DE ANTONIO SALIM AGUIRRE GOMEZ	Auto obedézcase y cúmplase	23/03/2021	
11001 31 03 008 2021 00027	Ejecutivo Singular	SCOTIABANK COLPATRIA S. A.	VICTOR MANUEL FONSECA BUENO	Auto inadmite demanda	23/03/2021	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 24/03/2021 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

SANDRA MARLEN RINCON CARO
SECRETARIO